RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 441 -2015-UNAM

Moquegua, 14 de Mayo del 2015

VISTO:

El memorando N° 200-2015-P-UNAM, 14.05.15; Informe N° 862-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 14.05.15; Informe N° 460-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.05.15, Proveído de Presidencia N° 2503, de fecha 14.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorado Nº 200-2015-P-UNAM, el Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Oficina de Planificación y Desarrollo, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjuntando solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Reunión que realizara en el Ministerio de Economía y Finanzas y Reunión con la SUNEDU, solicitando medio de transporte aéreo y viáticos por los días 18 y 19 de Mayo del 2015;

Que, con Informe N° 460-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 837, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 862-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Dr. Oswaldo Ramos Chumpitáz – Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, para reunión que se realizara en el Ministerio de Economía y Finanzas y reunión con la SUNEDU, por los días 18 y 19 de Mayo del 2015;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia Nº 2503, de fecha 14.05.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ, por los días 18 y 19 de Mayo del 2015, otorgándosele pasajes y viáticos por dos (02) días, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas y con la SUNEDU, por el monto de S/. 1,546.34 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 837, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

SECRETARIA

PRESIDENTE PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODIFIGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ PRESIDEATE REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD MACIONAL DEMOQUEO BA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)

